



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No.011-2021
(De 13 de abril de 2021)

Que aprueba el Diplomado en Equinoterapia.

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que en sesión del Consejo Académico del día 13 de abril de 2021, fue presentado a consideración de sus miembros, el Diplomado en Equinoterapia, para desarrollar, en los profesionales participantes, conocimientos, habilidades y destrezas para intervenir y ayudar a la población de niños, jóvenes y adultos con capacidades especiales, mejorando su calidad de vida.

Que el Diplomado en Equinoterapia es del tercer nivel de los diplomados que ofrece la UDELAS, es decir, de Posgrado; y tiene entre sus objetivos, analizar los diferentes aspectos de la Equinoterapia, para que los profesionales que se desempeñan como terapeutas puedan incorporar esta actividad en el tratamiento de la población que lo requiere.

Que la propuesta de este Diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los miembros del Consejo Académico, en su sesión en línea del día 13 de abril de 2021, que luego de su discusión, fue aprobado.

Que conforme el artículo 16 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de los asuntos relacionados con la docencia, la investigación y la extensión universitaria.

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el Diplomado en Equinoterapia y su Plan de Estudios.

SEGUNDO: El Diplomado en Equinoterapia, tendrá una duración de cuatro (4) meses, con ochenta (80) horas teóricas y ciento veintiocho (128) horas prácticas con un total de 208 horas teóricas-prácticas y nueve (9) créditos.

TERCERO: El Diplomado en Equinoterapia, se dictará en la modalidad a distancia, por lo que debe cubrir al menos el 75% de las sesiones teóricas prácticas de cada módulo.

CUARTO: UDELAS otorgará el diploma de Diplomado en Equinoterapia a quienes aprueban satisfactoriamente el plan de estudios y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en las normas de la Universidad.

QUINTO: Se establecen los siguientes requisitos de ingreso al Diplomado en Equinoterapia:

1. Ser profesional de una de las siguientes especialidades o afines:
 - 1.1. Fisioterapeutas
 - 1.2. Médicos Veterinarios
 - 1.3. Psicólogos
 - 1.4. Enfermeras
 - 1.5. Médicos Generales
 - 1.6. Ortopedas
 - 1.7. Docentes
 - 1.8. Entrenadores
 - 1.9. Terapeutas Ocupacionales.

2. Presentar dos (2) fotografías tamaño carné
3. Presentar fotocopia de la cédula de identidad personal
4. Presentar certificado de salud física
5. Presentar copia de diploma y créditos de licenciatura

SEXTO: El plan de estudios del Diplomado en Equinoterapia, es el siguiente:

PLAN DE ESTUDIO					CRÉDITOS
CODIGO	MÓDULO	HORAS			
		Teóricas	Prácticas	Total	
6468	Equinoterapia/Hipoterapia	16	32	48	2
6469	Equitación para profesionales en equinoterapia	16	32	48	2
6470	Equitación Terapéutica	32	32	64	3
6471	La equinoterapia y la salud	16	32	48	2
	TOTAL	80	128	208	9

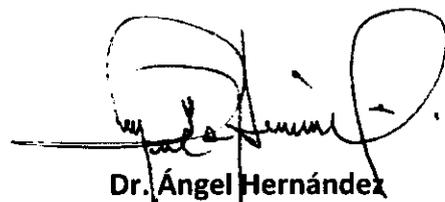
SÉPTIMO: Una vez aprobado este Acuerdo, remítase por correo electrónico a todas las instancias universitarias y a la Secretaria General, para que sea publicado en la página web de la Universidad, a fin de cumplir con la publicidad pertinente.

OCTAVO: Este Acuerdo entrará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad.

Dado a los trece (13) días del mes de abril de 2021, en la Universidad Especializada de las Américas.



Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente

Dr. Ángel Hernández
Secretario/a.i.

YP